

(OTORGAR PÓSTUMAMENTE AL DR. JORGE ESPINOSA ESTRADA, LA ORDEN GENERAL JOSÉ DOLORES ESTRADA, BATALLA DE SAN JACINTO, EN GRADO GRAN CRUZ)

RESOLUCIÓN N°. 02-2025, aprobada el 13 de agosto de 2025

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 153 del 18 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN N°. 02 – 2025
EL CONSEJO DE LA ORDEN GENERAL JOSÉ DOLORES ESTRADA, BATALLA DE SAN JACINTO, EN GRADO GRAN CRUZ.

CONSIDERANDO:

I

Que la Orden General José Dolores Estrada, Batalla de San Jacinto, en el grado de la Gran Cruz, es una de las más altas distinciones que otorga la Asamblea Nacional para reconocer los méritos y servicios sobresalientes a la patria.

II

Que el Dr. Jorge Espinosa Estrada, pasó a otro plano de vida, quien fue un eminente científico, arqueólogo, y pionero de la arqueología de orígenes en Centroamérica, dedicó su vida a la investigación y el esclarecimiento de la historia de Nicaragua, contribuyendo de manera invaluable al fortalecimiento de la identidad nacional.

III

Que a lo largo de su vida, sus investigaciones han sido un faro para la comunidad académica, revelando la evolución social y económica de nuestras culturas pasadas y brindando una mejor comprensión de nuestras raíces e idiosincrasia.

IV

Que hizo tantos méritos y estudios, que su labor patriótica se extendió a la búsqueda del cuerpo del General de Hombres y Mujeres Libres, Augusto C. Sandino, y de otros héroes nacionales, una tarea que llevó a cabo por encargo de la Junta de Gobierno en 1981, demostrando su compromiso con los héroes de la patria; por su reconocimiento a su inestimable aporte a la ciencia, la historia y la patria.

POR TANTO:

En uso de sus facultades contempladas en la Ley No. 123, “Ley Creadora de la Orden General José Dolores Estrada, Batalla de San Jacinto”,

RESUELVE:

Primero: Otorgar póstumamente al **Dr. Jorge Espinosa Estrada**, la Orden General José Dolores Estrada, Batalla de San Jacinto, en Grado Gran Cruz, por sus extraordinarios méritos investigativos y hallazgos arqueológicos, su labor incansable al servicio de la identidad y la soberanía de la nación, y por ser un ejemplo a seguir en la defensa del patrimonio histórico y cultural de Nicaragua.

Segundo: La Asamblea Nacional expresa sus condolencias y muestras de solidaridad para su familia y seres queridos y hace entrega de un original de la presente Resolución y Diploma a sus familiares.

Tercero: El Consejo de la Orden General José Dolores Estrada, otorga a los familiares del **Dr. Jorge Espinosa Estrada**, la “Orden General José Dolores Estrada, Batalla de San Jacinto”, en el Grado Gran Cruz.

Cuarto: Publíquese la presente Resolución en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. **Dip. Gustavo Eduardo Porras Cortés**, Presidente de la Asamblea Nacional Gran Maestro de la Orden. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Secretaria de la Asamblea Nacional Cancillera de la Orden.